Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200842

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200842 PARA LA ADQUISICIÓN, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS, CONSOLIDADA, (IMSS ORDINARIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 08 de septiembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-012000991-E188-2020, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002322-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200842

**INSTITUTO**" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

- I.2.- Por oficio número 095384611810/2020009257 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.3.-** Por oficio número 095384611800/202000**9310** de fecha 29 de diciembre de 2020, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/11863/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 29 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200842

- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

**SEGUNDA.-** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200842

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200842

### ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

C: Nº 09 53 84 61 1CFC/ 11863 / 2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

### **La Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Findamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020009310 (Figurito), se elaboren los convenios modificatorios de manera específica en las clausulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia de los contratos U200842 y U200843 de la empresa LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE

este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y La eamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito embore y formalice el convenio modificatorio del contrato mencionado.

La resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Suguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sia más por el momento, le envío un cordial saludo.

/ entamente

Soordinador Técnico

Mario Pacheco Ortega

INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURD SOCIA
COGREDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACION Y CONTRATOS

RECIDIO DIVISIÓN DE CONTRATOS

D. Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

্ৰি Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020002168

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

200 ang - 180-290 pise 4. Coi. Rome Norte, Alcaidía Cuauntémon, C. P. 06000, Clarky, T.H. (55) 5200 2700, em. 3470

www.imss.gob.mx



ì







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/2020009310

Ciudad de México, a 29 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos **U200842, U200843** adjudicados a **LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,

- Escrito de conformidad del proveedor,

- Solicitud de modificación justificada a los instrumentos jurídicos contenida en el presente.

Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.



AN EXOS

DIVISION DE CONTRAFOS

SI, (55) 57251700, EXT. 14502.

7261700, Ext. 1450Z , NAVI







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: -Lic. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración. \*

-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. \*

-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruíz. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. \*

-Mtro. Daniel Esteban Ramirez Garcen. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Analisis y Seguimiento de Procesos. \*

-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. \*

-Lic. Mario Pacheco Ortega. -Titular de la Coordinación Técnica de Pienes y Servicios. \*

-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González. -Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. \*

-Lic. Claudía Patricia Rodriguez Dorantes. -Titular de la División de Contratos \*

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envian copias a traves de SICGC







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/202000 257

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020

C. ALBERTO JAVIER BOUFFIER SOTO y/o
Representante Legal de la Empresa
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos v Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos **U200842, U200843** adjudicados a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de **I día hábil** contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan los instrumentos jurídicos en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin mas por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mma. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz

Titular

C<sup>©</sup>CP: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Mtro, Carlos,Enrique García Romero.- Titular de la

Se envian copias à través de SICGC ALMOC/OFHV/jcb/eci/mdm ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Administración \*
Coordinación de Control de Abasto \*

Римпери и 1291, УР. Pisa, Cor Rome Norre, Alcaldia Cuzuhtémoc Ciudad de México, С.Р. 06700, Yel. (55) 572@1700, Ext. 14002 .



Ciudad de México, 29 de diciembre de 2020 Oficio no. DVSP-266/2020 Asunto: ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN

MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ TITULAR DE LA CORDINACIÓN TÉCNICA DE ABASTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

Con el aprecio de mis saludo, me dirijo a usted y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes adquiridos y de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Salud, con lo relacionado a los contratos U200842 y U200843 adjudicados a mi representada para la atención de Vacunas Doble Viral, Triple Viral, BCG y DPT, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2020.

Derivado de lo antes mencionado, en atención y respuesta a su oficio No. 095384611810/2020009257, me permito manifestar la aceptación de la ampliación del plazo de cumplimiento de los contratos U200842 y U200843, indicados en su oficio en comento.

Así mismo, y sirva el presente para manifestar nuestra anuencia para la ampliación de los contratos U200849 y U200850 en relación a la compra de medicamentos oncológicos de los cuales, estamos a la espera de la confirmación por parte del Instituto.

Agradeciéndole de antemano sus atenciones, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración que considere pertinente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta consideración.

**ATENTAMENTE** 

LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE DIRECTOR DE VENTAS SECTOR PÚBLICO

Y REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Marcos Israel López Melgoza. - Gerente de Operaciones de Venta

De Portugue à que Cermo e 492, Col. Santa Tomás, CP. 11340, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Fol. (55) 55% VIVO — NAMESIDE MARKONINIM







### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

		Dictamen de Inversion
	* >	X Dictamen de Gasto
09 Distrito Fed	eral Nivel Central	AND THE RESIDENCE OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROP
099001 Oficinas Ce	ntrales	MANAGER AND
180000 CoordContr	olAbasto	
OFICIO NO. 8297 RECIBIDO EL	. 27/NOV/2020 DE MEDICAMENTOS	AND THE PROPERTY OF THE PROPER
The state of the s		MARKET COME OF COME AND ADDRESS OF COME OF COM
27/11/2020		manda mana ara ara ara ara ara ara ara ara ara
\$ 4,338,490,364.00 PND DE MEDICAMENTOS		001 Centro de Coste
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	511	
MAR ABR 0.0 0.0	of the second se	SEP OCT NOV 0 0.0 0.0 0.0
0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.	0.0 0.0 0.0
er inicio a las gestiones de ac	Iquisición de bienes y servicios con base al marc	
		**************************************
	DICTAMEN DEFINITIVO	
TO No.	ON TECNICA RIA	
DEFINITIVO (EN PESOS):	COORDINACISEUR SEQUIMENTO COORDINACION PRESURBERACIÓN DE GESTIONE CONTROL PERACIÓN DO CONTROL PERACIÓN DE	\$
	the state of the s	MATERIAL PROPERTY OF THE PROPE
	OFICIO NO. 8297 RECIBIDO EL  27/11/2020  \$ 4,338,490,364.00 PND DE MEDICAMENTOS  MAR ABR 0.0 0.0 0.0  0.0 0.0 0.0  o de existencia de respaldo p tuto Mexicano del Seguro Soc del área solicitante el destino y jercicio fiscal en curso, y que ol de Compromisos, en la co er inicio a las gestiones de ac er inicio a las gestiones de ac  Titular de la Divis	999001 Oficinas Centrales  180000 CoordControlAbasto  OFICIO NO. 8297 RECIBIDO EL 27/NOV/2020 DE MEDICAMENTOS  27/11/2020  \$ 4.338,490,364.00 PND DE MEDICAMENTOS  Unidad de Información: 168  MAR ABR MAY JUN JUL AGO 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021. Clave: 6170-009-001



150900

Di: